

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Proceso	DIVISORIO
Demandante	ANDRÉS GONZAÁLEZ URIBE
Demandado	JUAN CARLOS GONZALEZ ROA Y OTRO
Radicado	05001 31 03 011 2023 00389 00
Asunto	<b>Incorpora contestación a la demanda</b>

Se ordena agregar al presente asunto y para los fines procesales subsiguientes, el anterior escrito visible en el archivo 28 del expediente digital, que da cuenta de la contestación a la demanda realizada por la curadora ad -litem: Dra. Camelia Plata Alarcón, de los herederos indeterminados de la sra. María Elba Roa.

Por lo tanto una vez trabada la litis, se realizará el respectivo traslado a las excepciones propuestas por la auxiliar de la justicia.

1.

### NOTIFÍQUESE

**DAVID ADOLFO LEÓN MORENO**

Juez

Firmado Por:

**David Adolfo Leon Moreno**

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae2cb48b595bf6be5ffd6772e0b30751e68a388c7d4d08283200f3fb0e1f4601**

Documento generado en 05/04/2024 03:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>